



RESOLUCIÓN No. 1738 DE 2016

“Por la cual se confiere comisión de servicios a una servidora pública de la planta global docente del departamento de Arauca, adscrita a Secretaría de Educación”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086/2002 y 175/2003, modificados por el Decreto 348 del 17 de marzo/2016.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

El artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

El artículo 71 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del país o en el exterior, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

Que **DIANA VELASQUEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.901.078, quien actualmente desempeña el cargo de Docente, Grado 2C, en la Institución Educativa Pública Andrés Bello, con sede en el centro poblado La Paz del Municipio de Arauquita, se le autorizó desplazarse a la ciudad de La Habana (Cuba) del 26 de junio/2016 al 01 de julio/2016, con el fin de compartir sus saberes y experiencias, exponiendo el trabajo pedagógico “ENCUENTRO CON LA LECTURA”, aceptada e incluida en el programa científico que se desarrollará en el VII CONGRESO INTERNACIONAL “Educación y Pedagogía Especial” y IV SIMPOSIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA “Una Escuela Para Todos”, del 27 al 30 de junio/2016.

Que para garantizar la comisión de servicios, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01313, expedido el 26 de mayo/2016, por Secretaría de Hacienda Departamental, el cual se anexa.





RESOLUCIÓN No. **1738** DE 2016

"Por la cual se confiere comisión de servicios a una servidora pública de la planta global docente del departamento de Arauca, adscrita a Secretaría de Educación"

Con base en lo anterior, se


RESUELVE:

ARTICULO 1º. Confiérase comisión de servicios a **DIANA VELASQUEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.901.078, quien actualmente desempeña el cargo de Docente, Grado 2C, en la Institución Educativa Pública Andrés Bello, con sede en el centro poblado La Paz del Municipio de Arauquita, para que se traslade a la ciudad de La Habana (Cuba) desde el 26 de junio/2016 hasta el 01 de julio/2016, con el fin de compartir sus saberes y experiencias, exponiendo el trabajo pedagógico "ENCUENTRO CON LA LECTURA", aceptada e incluida en el programa científico que se desarrollará del 27 al 30 de junio/2016, dentro del VII CONGRESO INTERNACIONAL "Educación y Pedagogía Especial" y IV SIMPOSIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA "Una Escuela Para Todos".

ARTICULO 2º. A la servidora pública se le reembolsará el valor integral del desplazamiento, hasta por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.984.554), valor ajustado a la cotización anexa.

ARTICULO 3º. Para el reintegro del valor citado en el artículo anterior, la servidora pública deberá acreditar factura original de la agencia de viajes con quien contrató el servicio de traslado y estadía, la certificación de asistencia y el informe de comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca, **23 JUN 2016** 
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental


Proyecto: Carmen Yiseth Garrido Blanco – Área de Talento Humano SED

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado – Área Jurídica SED

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles – Secretaria de Educación



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"